LOCAL 1
+ 021 392 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Frar
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Asunción, 19 de noviembre de 2012.-

SFP/DGAF/UOC/N° 376/12

Señor
Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría de la Función Pública
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con relación al llamado a contratación **"Servicio de Organización de Eventos" Plurianual ID 238.626**, dentro de la Modalidad de Contratación Directa N° 19/2012, prevista en la Ley 2051/2003.

El proceso fue iniciado con la carga en el portal de contrataciones públicas, bajo el ID N°238.626 , expediente N° 340.699 habiéndose cursado invitaciones por correo electrónico y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva.

En fecha 13 de noviembre del corriente año, se procedió a la recepción de sobres de presupuestos, según Acta Apertura de sobres SFP N° 31/2012, donde consta que se presentaron las siguientes firmas: Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Producción y Consumo, Trabajo Asociado y Servicios de Comunicación de Comunicadores Sociales, Gestores Culturales "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) Limitada, SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero y la firma SERVI TRAVEL S.A.

De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres SFP N° 31/12 se presentaron las siguientes firmas oferentes que se describen en el cuadro siguiente:

Servicio de Organización de Eventos ID. 238626

OFERENTES	Monto Total Unitario Ofertado IVA Incl.
Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, producción y Consumo, Trabajo Asociado y Servicios de Comunicación de Comunicadores sociales Gestores Culturales "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) Limitada	Gs.26.098.420
SMAR Consultoría de Stella Marys Azuaga Romero	Gs. 45.357.801
SERVI TRAVEL S.A.	Gs.109.548.369

De acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, constatándose que todas las ofertas presentadas han cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

De acuerdo al escenario precedente, se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas que se acompaña con este informe, conforme al Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", previas correcciones aritméticas realizadas para los siguientes oferentes.

ÑE'ECOOP Ltda, en el ítem 118. Impresión y provisión de Carpetas con Logo Institucional) a elección de la Convocante, según oferta precio unitario figura Gs. 11.760, y en el sub-total figura Gs. 11.700, debiendo se ésta última de Gs. 11.760.

SMAR Consultoría. La sumatoria de los ítems 19 al 23, totalizan Gs. 63.001, debiendo ser Gs. 36.188

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 407 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Realizadas las correcciones aritméticas, y verificadas las documentaciones de carácter sustancial se informa que todos los oferentes cumplen con la provisión de documentos solicitados, y los montos unitarios totales de las ofertas ordenadas de menor a mayor, es como sigue:

1. **ÑE´ECOOP Ltda:** (Ítem 1 al 124) totalizan la suma de totalizan la suma de guaraníes veintiséis millones noventa y ocho mil cuatrocientos veinte (Gs.26.098.420)
2. **SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero:** (Ítem 1 al 124), guaraníes cuarenta y cinco millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos dos. (Gs.45.357.802)
3. **SERVI TRAVEL S.A:** (Ítem 1 al 124) totalizan la suma de guaraníes ciento nueve millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y nueve (Gs.109.548.369)

De acuerdo con lo precedentemente señalado, se realizó el análisis en cuanto a las especificaciones técnicas y las documentaciones de carácter formal establecidas en la Carta Invitación de la oferta económica más baja perteneciente a la firma ÑE´ECOOP Ltda.

En fecha 15 de Noviembre del corriente año, por nota SFP/DGAF/UOC N° 369/12, ésta Unidad Operativa de Contrataciones solicita las siguientes documentaciones conforme lo establece la Carta Invitación a la firma ÑEE´COOP Ltda, de manera a continuar con el proceso de evaluación:

I. Croquis de ubicación de la firma oferente, conforme lo establece el Punto 10. Inc. k) de la Carta Invitación
II. Documento (Declaración Jurada con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, conforme lo establece el punto 10. Inc. t) de la Carta Invitación.
III. Aclarar el nombre de la representante legal de la firma y remitir documentación, ya que en la documentación remitida indica como representantes legales a la Sra. Laura María Marín con CI N° 2.127.189 y la Sra. María Clara Méndez González con CI N° 2.388.987.

En fecha 19 de noviembre del corriente la firma ÑE´ECOOP Ltda. remite las documentaciones solicitadas, asimismo aclara que la Srta. Laura María Marín Valiente y la Sra. Clara Mendez son personas legalmente autorizadas a representar a la firma "Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Producción y Consumo, Trabajo Asociado y Servicios de Comunicación de Comunicadores Sociales Gestores Culturales "Trinidad Ñe´e" (ÑE´ECOOP Ltda.)

Conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, se procedió nuevamente a analizar la documentación remitida por el oferente "Transcripción de Acta por revocación de poder y otorgamiento de nuevo poder solicitado por la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, Producción y Consumo, Trabajo y Servicios de Comunicadores Sociales y Gestores Culturales Trinidad ÑE´E (ÑE´ECOOP Ltda)", donde dice: *".... se faculta a la mencionada Notaria a que formalice nuevo poder a favor de las Sras. María Clara Méndez y Laura Mariah Marín, quienes a partir de ahora quedan debidamente facultadas a representar a la Cooperativa Ñeecoop Ltda. y llevar a cabo las gestiones que tengan que ver con éste departamento para su representación en todas las licitaciones pertinentes...", "...Quedando debidamente habilitadas a representar a la Cooperativa las señoras: Laura María Marín, paraguaya, soltera, con cédula de Identidad N° 2.127.189 y la señora María Clara Méndez González, paraguaya, casada, con cédula de identidad N° 2.388.987, ambas domiciliadas en las calles RIO MONDAY ESQUINA ITAPUA, Asunción".*

La oferta presentada por la firma ÑE´ECOOP Ltda, en sus folios se encuentra firmados por la Lic. Clara Méndez, como son el Anexo 2. Formulario de carta oferta, Anexo 3. Especificaciones técnicas, formulario correspondiente a la Información sobre el Oferente, en su punto 6. Información del representante autorizado del Oferente figura el nombre de la Sra. María Clara Méndez de González, entre otros, debiendo estar firmado por **la Sra. María Clara Méndez González con CI N° 2.388.987 y la Sra. Laura María Marín con CI N° 2.127.189**,representantes legales de la Cooperativa conforme lo establece la documentación mencionada más arriba y con referencia a la consulta planteada al oferente en fecha 15/11/2012, la misma no ha remitido documentación respaldatoria que indique que las representantes legales puedan firmar en forma separada.

En ese sentido, y conforme a lo anteriormente expuesto, no es posible continuar con la evaluación correspondiente, quedando descalificada del proceso de análisis y evaluación de la oferta a la Cooperativa ÑE'ECOOP Ltda, debido a que la misma no cumple con lo establecido en el *Art. 60 de la Ley 2051/2012, donde dice: "La Convocante deberá*

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

determinar si las ofertas se ajusten sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados y Punto 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados".-

Seguidamente, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja, correspondiente a la firma SMAR Consultoría de la Sra. Stella Maris Azuaga Romero con CI N° 661.914.

En fecha 15 de noviembre del corriente año, por Nota SFP/DGAF/UOC N° 368/12, ésta Unidad Operativa de Contrataciones solicita las siguientes documentaciones conforme lo establece la Carta Invitación a la firma SMAR Consultoría de manera a continuar con el proceso de evaluación:

I. Croquis de ubicación de la firma oferente, conforme lo establece el Punto 10. Inc. k) de la Carta Invitación.
II. Información del Oferente en hoja membretada por la Empresa, conforme lo establece el Punto 10. Inc. l) de la Carta Invitación.
III. Remitir Contrato al periodo 2010, conforme lo establece el Punto 10. Inc. m) de la Carta Invitación.
IV. Remitir documento (Declaración Jurada con membrete de la empresa)que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 (tres)años, en la provisión igual a los servicios solicitados.
Obs. Remitir currículo de la empresa, presentaciones fotográficas de los servicios (eventos) realizados, fotografías de los servicios de buffet, bocaditos e impresiones de materiales, de manera a que la Convocante pueda poseer referencias (imágenes) sobre los servicios ofertados.
V. Remitir documento (Declaración Jurada con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos, firmado por el representante lagal de la firma oferente, conforme lo establece el Punto 10. Inc. t) de la Carta Invitación.
Obs. Acompañar copia de balances de los tres últimos años 2009, 2010 y 2011.
VI. Se solicita aclaración en cuanto a la dirección de la Patente Comercial que figura en Chile 665 e/ Brasil y Bolivia, sin embargo en la presentación de la oferta, la dirección oficial figura en Mcal. Estigarribia N| 1062 e/ Brasil y EEUU.

En fecha 16 de noviembre del 2012, la firma SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero, remite las documentaciones y aclaraciones solicitadas por la convocante. (Ver Anexo 1 del Informe)

Con lo precedentemente señalado, se realizó la evaluación de la oferta con las especificaciones técnicas presentada por la firma: "SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero." , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

La firma "SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero", trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se recomienda que el presente llamado sea adjudicado a la firma **SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero**; con **RUC N° 661914-2** para **"Servicio de Organización de Eventos" Plurianual** por el monto mínimo de guaraníes sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil (Gs.63.750.000) IVA incluido y no debe exceder el monto máximo de guaraníes ciento veintisiete millones quinientos mil (Gs.127.500.000) correspondiente al llamado "Servicio de Organización de Eventos" por ser solvente, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación, conforme a lo previsto en la Ley 2051/03.

Salvo mejor parecer,

Lic. Shirley Cassignol N.
Unidad Operativa de Contrataciones

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 308
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Fran
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

ANEXO 1.

CUMPLE/NO CUMPLE-DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES.

DOCUMENTACIONES	ÑE'ECOOP Ltda.	SMAR Consultoría de Stella Maris Azuaga Romero	SERVI TRAVEL S.A
Formulario de Oferta firmado, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40 y de integridad, conforme al artículo 20 inc w, ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, con certificación de pago.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Estatutos sociales, (persona jurídica).	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Poder o documento que acredite la representación del oferente	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Formulario de Inscripción o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Adendas, si las hubiere.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Croquis de ubicación de la firma oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Información del oferente sobre el oferente en hoja membretada de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Un mínimo de fotocopias de 3(tres) Contratos con Instituciones Privadas y/o públicas ejecutados de provisión y/o bienes de igual naturaleza correspondientes a los periodos 2009,2010 y 2011.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento (declaración jurada con membrete de la empresa) que acredite poseer una antigüedad mínima de 3(TRES) años en la provisión igual a los servicios solicitados. Currículo de la empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cumplimiento tributario vigente, con fecha de pago	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOCAL 1
+ 021 492 109 / 021 497 368
+ 021 451 925
Constitución esquina 25 de Mayo
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

LOCAL 2
+ 021 234 176 / 234 177
+ 021 234 178 / 234 179
Dr. Eligio Ayala 1710 y Rca. Frar
sfp@sfp.gov.py
www.sfp.gov.py
ASU.PY

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social IPS o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificando el nombre el nombre y el número de teléfono de la persona con quien contactar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Un breve relatorio acerca de los antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, indicando informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad. Esta Información será analizada para demostrar la experiencia del oferente, de trabajar en los rubros cotizados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento (Declaración Jurada con membrete de la empresa de contar con solvencia técnica, económica y legal suficiente, para responder a los compromiso ayudar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificado (V° B°) Director General de Administración y Finanzas	Lic. Pedro E. Villalba Rodríguez
Verificado (V° B°) Director Administrativo	Lic. Jorge Cáceres